

INFORME. Señora Juez, le comunico que el presente cuaderno, apelación auto del 9 de diciembre de 2019, fue recibido desde el pasado 8 de septiembre de 2020, no obstante, y dado que también se había presentado el recurso de alzada en contra de la sentencia proferida en audiencia del 30 de enero de 2020, se estaba a la decisión por parte del Tribunal Superior de Medellín, para disponer lo pertinente para su cumplimiento. A disposición para lo correspondiente.

Medellín, enero 28 de 2021

Victoria Eugenia Ortiz García
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00398 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Acorde con el informe que antecede, y recibido por parte del Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria Civil, que en decisión de mayo 6 de 2020, MP Dr. Juan Carlos Sosa Londoño, revocó parcialmente el auto proferido por esta Judicatura en audiencia celebrada el 9 de diciembre de 2019, en el que se decretó la nulidad parcial del proceso y dispuso no valorar, ni poner en traslado la pericia presentada por la comunicadora social-periodista Luisa Fernanda Orozco Escobar; se ordena cumplir lo dispuesto por el Superior, artículo 329 del CGP.

Se precisa que en la misma providencia emanada del Tribunal se dispuso dejar en conocimiento de la parte accionada, por el término de tres (3) días, y para los efectos señalados en el artículo 228 del CGP, el dictamen referido.

Finalmente, y atendiendo a que la decisión del Superior al resolver la apelación a la sentencia dictada en esta instancia en audiencia del 30 de enero de 2020, tendría incidencia en el trámite a seguir respecto del auto atacado, y cuya decisión en esta providencia se está notificando; en el respectivo cuaderno, *Apelación de sentencia*, se indicará lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 012

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de febrero de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e1358f0759877086feb6c318628ae36d75898487e12ef4041600a490060347

Documento generado en 29/01/2021 03:20:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**